República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00854** 00

Teniendo en cuenta el escrito que precede, **requiérase** a **LAFAM S.A.S.**, para que dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo del telegrama, se sirva informar el trámite dado al oficio No. 1017 de 5 de noviembre de 2020, mediante el cual, se le informó sobre el embargo y retención del 50% del salario, bonificaciones, indemnizaciones, prestaciones y demás emolumentos que por cualquier concepto devengue la ejecutada **DORIS LILIANA BERMÚDEZ BEJERANO**, como empleada o contratista de dicha entidad, so pena de imponer la sanción contemplada en el numeral 3° del artículo 44 del estatuto procesal civil.

Adjúntese copia del referido oficio.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 13 hoy 05/04/2021a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA